



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N.º 029 -2019-SANIPES-PE

Surquillo, 15 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N.º 078-2019-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N.º 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1402 ha modificado los literales b y c del artículo 5º de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, a través del Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional y que establece en su artículo 18, literal p), que es función de la Dirección Ejecutiva, "emitir resoluciones en el ámbito de su competencia";

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES, en el cual se establece que el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto corresponde a un puesto de Empleado de Confianza dentro de la estructura institucional;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 122-2018-SANIPES-PE de fecha de 10 de diciembre de 2018, la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) designó a la C.P.C. CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, previsto en el cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP) como empleado de Confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 009 -2019-SANIPES-PE de fecha de 21 de enero de 2019, la Presidencia Ejecutiva del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) dispuso encargar a la C.P.C. CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ las funciones de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –



SANIPES, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hasta la designación del nuevo Gerente General;

Que, a través del literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N.º 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios se establece que en caso de renuncia *"el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"*;

Que, mediante carta s/n de fecha 13 de marzo de 2019, la C.P.C. CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ presentó su renuncia a los cargos de Jefa de la Oficina de Presupuesto y Planeamiento; y, de Gerente General (e) de SANIPES. Asimismo, solicita se le dispense del plazo de treinta (30) días calendarios para efectuar la comunicación previa a su renuncia;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobado por el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad (...)"*;

Que, mediante el Informe N.º 078-2019-SANIPES/OAJ, de fecha 14 de marzo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable que mediante acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva se formalice la renuncia de la C.P.C. CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, al cargo de Gerente General (encargado), exonerándosele del plazo legal para la presentación de su renuncia;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1402; el Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES; la Resolución Ministerial N.º 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de SANIPES; el Decreto Legislativo N.º 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N.º 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.º 1057 y otorga derechos laborales; y, el Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por la C.P.C. CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PEREZ al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al cargo de Gerente General (e), del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, la cual se hará efectiva a partir del 18 marzo de 2019; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR al Abg. ALDO RENATO RAMÍREZ PALET las funciones de Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Director de la Dirección de Sanciones,



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



a partir del 18 marzo de 2019 hasta la aprobación de la designación del nuevo Gerente General por parte del Consejo Directivo del SANIPES.

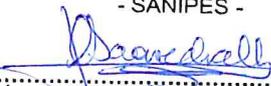
Artículo 3- ENCARGAR al Sr. MARINO ARTURO ALBA LÓPEZ las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, a partir del 18 marzo de 2019 hasta la aprobación de la designación del nuevo Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto por parte del Consejo Directivo del SANIPES.

Artículo 4- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- DISPONER a la Gerencia General la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


.....
MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva



